

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Prevención y Control de la Rabia

Objetivo del Trámite o Servicio: Promover la Prevención y Control de la Rabia

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ds-10
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Titular de la Dirección: **Lic. MÓNICA GEORGINA MENDOZA CÁRDENAS.**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Denuncia, solicitud de servicio para su captura, solicitud y servicio de esterilización y vacunas

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediato

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Centro de Protección Animal.

Domicilio: Camino a Jofre S/N Colonia Las Flores

Teléfono(s): 01 (461) 612 64 77

Correo electrónico: coremart2004@yahoo.com.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- | | OR | CO |
|--|----|----|
| 1. Poner la denuncia por vía telefónica o personal (en el módulo de la Dirección de Desarrollo Social, en la Coordinación de Salud y en las instalaciones de Centro de Protección Animal). | • | NA |
| 2. Llenar solicitud por escrito. | • | NA |
| 3. Para realizar el trámite de servicio de devolución de perro capturado y/o adoptación de caninos y felinos se deberá presentar copia de identificación oficial, copia del comprobante de domicilio y el pago del servicio solicitado. . ver observaciones. | • | NA |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

La solicitud deberá llevar: Nombre, dirección, teléfono, nombre y domicilio de la persona quejosa.

Tarifa actualizada de los servicios del Centro de Protección animal (CPA):

- Consulta médica veterinaria \$52.63
 - Desparasitación de animales hasta 5 kg. \$16.42
 - Desparasitación de animales hasta 10 kg. \$26.56
 - Vacunación antirrábica canina y felina EXENTA
 - Esterilización hasta 10 kg. \$325.46
 - Esterilización de más de 10 kg. \$409.42
 - Sacrificio canino y felino con anestesia \$179.34
 - Estancia y devolución de perro capturado \$126.33
 - Disposición de animal canino o felino para adopción \$75.71
 - Traslado de perro al domicilio del dueño o al Centro de Protección animal \$89.82
 - Pensión canina o felina por día \$32.75
 - Recolección domiciliaria de perros \$72.80
 - Incineración de productos biológicos infecciosos veterinarios \$9.58 por kilo
 - Incineración individual de productos biológicos infecciosos veterinarios \$30.41 por kilo con devolución de ceniza
- (Se analizará la eliminación de este rubro por el alto riesgo para el personal de Centro de Protección Animal (CPA) de adquirir una enfermedad infecciosa por objetos punzocortantes y el alto costo por el consumo de gas en la incineración individual).
- ñ Cesárea de emergencia con esterilización \$818.82

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, para el ejercicio fiscal 2019, Artículo 24, Fracción I, Incisos a-ñ.



- Reglamento de Protección de los Animales Domésticos para el Municipio de Celaya Gto. 18 de agosto del 2015.
- Reglamento para la protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato 29 de Julio del 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
- Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, para la prevención y control de enfermedades, especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Protección de los animales para el Municipio de Celaya Gto. 18 de agosto del 2015.
- Reglamento de Salud para el Municipio de Celaya, Gto., publicado en el periódico Oficial del Estado, de fecha 2 de Octubre del 2009, artículos 16 y 17.
- Reglamento para la protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato 29 de julio del 2003.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

